

TRIBUNAL DE CUENTA ✓
Poder Ejecutivo
Córdoba

CÓRDOBA, - 3 JUN 2010 ✓

VISTO: El expediente N° 0081-024187/2010 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en autos la nota presentada por el señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia del Acta Acuerdo suscripta con el Sindicato de Empleados Públicos y la Unión del Personal Superior de la Administración Pública Provincial, relativo al incremento del Adicional Remunerativo por Especificidad de la Función, creado por Decreto N° 422/07.

Que a través del acta citada el Tribunal de Cuentas se comprometió a propiciar ante este Poder Ejecutivo el dictado del acto administrativo que establezca los nuevos montos del adicional de que se trata con vigencia a partir del día 1° de abril de 2010.

Que en virtud de los aumentos que se registran en las variables económicas que impactan sobre los salarios de los trabajadores, en especial del sector público y a fin de aminorar dicha consecuencia negativa corresponde obrar conforme lo propiciado.

Por ello, lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley N° 6485 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1°.- FÍJANSE a partir del día 1° de abril de 2010 los nuevos montos del Adicional Remunerativo por Especificidad de la Función creado por Decreto N° 422/07, de conformidad al detalle que se consigna en el Anexo I, que compuesto de una (1) foja, forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- El Tribunal de Cuentas, en los términos de los artículos 8 inciso e) y 21 inciso a) punto 2 de la Ley N° 7630, gestionará ante el Ministerio de Finanzas las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar acabado cumplimiento a lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Fiscal de Estado y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Dirección General de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO


N°

801

801

3/6/10


JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA


Dr. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN


Dr. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Anexo I al DECRETO Nro. 801

Cargo	Nuevo Valor del Adicional
18001 SERV.GRALES. SG-1	\$ 250,00
18002 SERV.GRALES. SG-2	\$ 292,21
18003 SERV.GRALES. SG-3	\$ 334,42
18004 SERV.GRALES. SG-4	\$ 376,62
18005 SERV.GRALES. SG-5	\$ 418,83
18006 SUPERVISOR SG-6	\$ 461,04
17002 OFICIOS O-2	\$ 318,18
17003 OFICIOS O-3	\$ 350,65
17004 OFICIOS O-4	\$ 376,62
17005 OFICIOS O-5	\$ 418,83
17006 OFICIOS O-6	\$ 438,31
17007 SUPERVISOR O-7	\$ 477,27
16003 ADMINISTRATIVO A-3	\$ 357,14
16004 ADMINISTRATIVO A-4	\$ 376,62
16005 ADMINISTRATIVO A-5	\$ 418,83
16006 ADMINISTRATIVO A-6	\$ 438,31
16007 ADMINISTRATIVO A-7	\$ 461,04
16008 SUPERVISOR A-8	\$ 480,52
15003 TECNICO T-3	\$ 357,14
15004 TECNICO T-4	\$ 376,62
15005 TECNICO T-5	\$ 418,83
15006 TECNICO T-6	\$ 438,31
15007 TECNICO T-7	\$ 461,04
15008 SUPERVISOR T-8	\$ 480,52
14004 TECNICO ESPECIALIZADO TE-4	\$ 376,62
14005 TECNICO ESPECIALIZADO TE-5	\$ 418,83
14006 TECNICO ESPECIALIZADO TE-6	\$ 438,31
14007 TECNICO ESPECIALIZADO TE-7	\$ 461,04
14008 TECNICO ESPECIALIZADO TE-8	\$ 480,52
14009 SUPERVISOR TE-9	\$ 506,49
13006 PROFESIONAL NO UNIV. PNU-6	\$ 444,81
13007 PROFESIONAL NO UNIV. PNU-7	\$ 461,04
13008 PROFESIONAL NO UNIV. PNU-8	\$ 470,78
13009 PROFESIONAL NO UNIV. PNU-9	\$ 480,52
13010 PROFESIONAL NO UNIV. PNU-10	\$ 506,49
12007 PROFESIONAL UNIV. PU-7	\$ 474,03
12008 PROFESIONAL UNIV. PU-8	\$ 480,52
12009 PROFESIONAL UNIV. PU-9	\$ 503,25
12010 PROFESIONAL UNIV. PU-10	\$ 509,74
12011 PROFESIONAL UNIV. PU-11	\$ 519,48
11012 JEFE DE SECCION	\$ 529,22
11013 JEFE DE DIVISION	\$ 535,71
11014 JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 545,45
11015 JEFE DE AREA	\$ 551,95
11016 SUBDIRECTOR DE JURISDICCION	\$ 636,36
11017 DIRECTOR DE JURISDICCION	\$ 662,34

DEPARTAMENTO FORTOQUEZADA
 ANEXO
 LEY
 NRO. 801
 FECHA - 3 JUN 2010

[Handwritten mark]